



CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL

Medellín, 11 de mayo de 2016



Señores
DIRECCIÓN SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Asunto: Complemento de información.
Expediente: 14-99011
Patente: Electrodoméstico de cocción que comprende un accesorio de filtro capaz de ocupar dos posiciones.
Trámite: Solicitud de revocatoria directa
Solicitante: SEB S.A.

CONSUELO BENJUMEA RENDÓN mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Medellín; identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.015.585 expedida en Medellín, abogada titulada en ejercicio y con tarjeta profesional N° 191.225 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de **SEB S.A.**, atentamente me dirijo a ustedes con el fin de presentar complemento a la información contenida en la solicitud de revocatoria directa referida en el asunto, con fundamento en lo siguiente:

El día 13 de abril de 2016 se presentó ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, solicitud de revocatoria directa del título por medio del cual dicha entidad otorga la Patente de Invención PCT a SEB S.A., denominada "*Electrodoméstico de cocción que comprende un accesorio de filtro capaz de ocupar dos posiciones*", toda vez que se incurrió en un yerro al proferir la Resolución No. 98594 y posterior Certificado No. 6526, en relación a la vigencia de la Patente pues la fecha señalada se encuentra comprendida desde el 22 de noviembre de 2012 hasta el 22 de noviembre de 2032, debiendo ser desde el 20 de noviembre de 2012 hasta el 20 de noviembre de 2032.

Dicha solicitud fue radicada en línea en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio; no obstante, las imágenes adjuntas en el escrito de la solicitud, esto es, el extracto de la Resolución No. 98594 que resolvió otorgar la patente de Invención solicitada, en la cual se evidencia el error en la vigencia de la Patente solicitada y el extracto del Certificado No. 6526 por medio del cual la misma entidad otorga la Patente de Invención PCT en el cual se evidencia el mismo error en la vigencia de la misma, no pueden visualizarse.

En virtud de lo anterior, nos permitimos anexar los siguientes documentos:

- Resolución No. 98594 del 18 de diciembre de 2015.
- Certificado de concesión No. 6526.

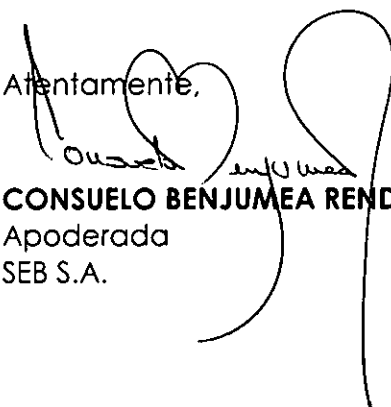


CONSUELO BENJUMEA & ASOCIADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL

Quedo atenta a cualquier notificación vía internet, o en las siguientes direcciones:

- Vía E-mail: cbenjumea@cbenjumeaasociados.com
- Carrera 42 No. 3 Sur 81 Oficina 1013. Torre 2 Edificio Milla de Oro Distrito de negocios.

Atentamente,



CONSUELO BENJUMEA RENDON

Apoderada
SEB S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98594

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-099011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 08 de mayo de 2014, con el N° 14-099011-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Seb S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ELECTRODOMÉSTICO DE COCCIÓN QUE COMPRENDE UN ACCESORIO DE FILTRO CAPAZ DE OCUPAR DOS POSICIONES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/FR2012/052679 del 22 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 695 del 20 de mayo de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7301, notificado por fijación en lista el 30 de junio de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-099011-00003-0000 del 24 de septiembre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 14 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98594

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-099011

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 14 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"ELECTRODOMÉSTICO DE COCCIÓN QUE COMPRENDE UN ACCESORIO DE
FILTRO CAPAZ DE OCUPAR DOS POSICIONES"**

Clasificación IPC: A47J 37/12.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14-099011-00003-0000.

Titular(es): SEB S.A.

Domicilio(s): Écully, Rhône, Francia.

Inventor(es): Marcel Pinel y Guillaume Reiner.

Prioridad(es): 1160661

Fecha: 22 de noviembre de 2011

País: FR.

Solicitud internacional N°: PCT/FR2012/052679 **Fecha:** 22 de noviembre de 2012.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2012

Hasta: 22 de noviembre de 2032.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98594

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-099011

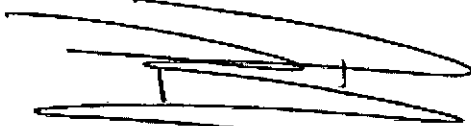
referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Seb S.A., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Dic 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

CONSUELO BENJUMEA RENDÓN, cbenjumea@cbenjumeaasociados.com

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez Hernandez

Revisó: Leonardo Rojas Vega

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño Fernández



Superintendencia de Industria y Comercio

Mediante Certificado Número: 6526

Otorga la Patente de Invención PCT a:
Seb S.a.
Ecully, Rhone, Francia

A la creación denominada:
Electrodoméstico de cocción que comprende un accesorio de filtro capaz de ocupar dos posiciones

Inventor(es):
Marcel Pinel, Guillaume Reiner

Solicitud Internacional No: PCT/FR2012/052679
Clasificación Internacional: A47J 37/12
de Patentes

Reivindicación(es): 1 a 14

Prioridad No: FR 1160661 22/11/2011

Vigente desde: 22/11/2012
Hasta: 22/11/2032

Que la solicitud de Patente de Invención PCT No. 14 99011 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 98594 de 18/12/2015, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

